

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA POR LA QUE SE INCLUYEN DETERMINADOS MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL ANEXO I DE LA ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE DEPÓSITO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN M@GIN Y SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 1999, SOBRE COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.**

Resulta necesario modificar el anexo I de la Orden de 27 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento de ingreso a través de entidades de depósito de las deudas tributarias gestionadas a través de la aplicación M@GIN y se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, sobre colaboración de las entidades de depósito en la gestión recaudatoria (BOC 112, de 9.6.2010) para incluir el modelo 049 correspondiente a liquidaciones de tasas sobre el juego, así como el modelo 985 de liquidaciones practicadas por la Administración.

En este sentido, el artículo 1 de la citada Orden de 27 de mayo de 2010, establece que la inclusión de cualquier otro modelo de autoliquidación o de liquidación, no recogido en el anexo I, que pase a presentarse a través del procedimiento establecido en la citada norma, deberá establecerse mediante la correspondiente Orden. No obstante, el citado artículo, autoriza al Director General de Tributos a incluir modelos de liquidación en el anexo I de la misma.

Asimismo, hay que tener en cuenta la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, de sucesión y subrogación, en virtud de la cual, las atribuciones efectuadas a los órganos de la extinta Dirección General de Tributos deberán efectuarse a los equivalentes de la Agencia Tributaria Canaria, en este caso concreto, a la persona titular de la Dirección de la misma.

En consecuencia

**RESUELVO**

Se modifica el Anexo I de la Orden de 27 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento de ingreso a través de entidades de depósito de las deudas tributarias gestionadas a través de la aplicación M@GIN y se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, sobre colaboración de las entidades de depósito en la gestión recaudatoria, que queda redactado en los siguientes términos:



“ANEXO I  
RELACIÓN DE MODELOS CON SUS CORRESPONDIENTES PERÍODOS

Autoliquidaciones

Modelo	Periodicidad	Período
042	Periódico	Mensual/trimestral
043	No periódico	No se cumplimenta
044	Periódico	Trimestral
045	Periódico	Trimestral
046	Periódico	Trimestral
047	Periódico	Mensual
049	No periódico	No se cumplimenta
410	Periódico	Mensual
411	Periódico	Mensual
412	Periódico	Mensual
417	Periódico	Mensual/trimestral
419	Periódico	Mensual
420	Periódico	Trimestral
421	Periódico	Trimestral
424	No periódico	No se cumplimenta
430	Periódico	Mensual
450	Periódico	Trimestral
490	Periódico	Mensual /trimestral
460	Periódico	Mensual/trimestral
464	No periódico	No se cumplimenta
600	No periódico	No se cumplimenta
610	Periódico	Mensual
615	Periódico	Mensual
620	No periódico	No se cumplimenta
630	No periódico	No se cumplimenta
650	No periódico	No se cumplimenta
651	No periódico	No se cumplimenta
652	No periódico	No se cumplimenta
653	No periódico	No se cumplimenta
700	No periódico	No se cumplimenta



Liquidaciones practicadas por la Administración

Modelo	Periodicidad	Período
605	No periódico	No se cumplimenta
705	No periódico	No se cumplimenta
510	No periódico	No se cumplimenta
511	No periódico	No se cumplimenta
512	No periódico	No se cumplimenta
514	No periódico	No se cumplimenta
517	No periódico	No se cumplimenta
518	No periódico	No se cumplimenta
519	No periódico	No se cumplimenta
520	No periódico	No se cumplimenta
521	No periódico	No se cumplimenta
522	No periódico	No se cumplimenta
524	No periódico	No se cumplimenta
530	No periódico	No se cumplimenta
536	No periódico	No se cumplimenta
550	No periódico	No se cumplimenta
551	No periódico	No se cumplimenta
560	No periódico	No se cumplimenta
590	No periódico	No se cumplimenta
599	No periódico	No se cumplimenta
655	No periódico	No se cumplimenta
715	No periódico	No se cumplimenta
755	No periódico	No se cumplimenta
780	No periódico	No se cumplimenta
792	No periódico	No se cumplimenta
960	No periódico	No se cumplimenta
961	No periódico	No se cumplimenta
962	No periódico	No se cumplimenta
963	No periódico	No se cumplimenta
964	No periódico	No se cumplimenta
965	No periódico	No se cumplimenta
966	No periódico	No se cumplimenta
985	No periódico	No se cumplimenta
993	No periódico	No se cumplimenta
994	No periódico	No se cumplimenta





Ingresos no tributarios

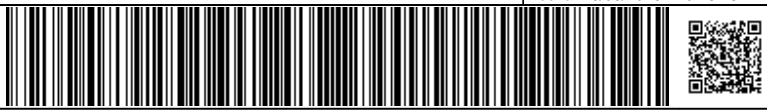
Modelo	Periodicidad	Período
800	No periódico	No se cumplimenta

Los códigos 993 y 994 identifican a los ingresos cobratorios normalizados con código S.I.R. - Sistema Integrado de Recaudación.”

Santa Cruz de Tenerife

**María Jesús Varona Bosque**

**DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JESUS VARONA BOSQUE - DIRECTOR/A	Fecha: 26/09/2019 - 08:11:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 53 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 497 - Fecha: 26/09/2019 10:19:18	Fecha: 26/09/2019 - 10:19:18
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kOpGk85oTyRj7snPPISsWOE3DwY2VbeP	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2019 - 10:19:34	